

Dec. No. 8079, que nombra al señor Erik Hermansen Consejero de la Embajada de la República en Dinamarca.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8079

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Erik Hermansen queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Dinamarca.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8080, que autoriza cambio en el nombre de la señora Eva Matilde Rodríguez Vda. Minaya.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8080

CONSIDERANDO: que en fecha 5 de diciembre de 1958, la señora Eva Matilde Rodríguez Vda. Minaya, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, domiciliada y

residente en la casa No. 213, de la calle Arzobispo Portes, de esta ciudad, portadora de la cédula personal de identidad No. 127, serie 35, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Eva Matilde Fernández Rodríguez Vda. Minaya;

CONSIDERANDO: que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: que en fecha 24 de abril de 1962, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señora Eva Matilde Rodríguez Vda. Minaya en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos Nos. 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La señora Eva Matilde Rodríguez Vda. Minaya de las generales arriba indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Eva Matilde Fernández Rodríguez Vda. Minaya.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado